Puerto Rico Caquetá, 27/05/2026

EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA

CONVOCA

A los interesados en participar en el proceso de selección de contratistas que a continuación se describe, para que presenten sus ofertas y/o ejerzan el control social, de acuerdo con la siguiente:

Entidad convocante	Municipio de Puerto Rico Caquetá
Dirección física de la entidad	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio
Correo Electrónico	asesoria@puertorico-caqueta.gov.co
Datos para contacto del proceso	(098) 431 2801
Objeto del convenio a celebrar	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ
Modalidad de selección del contratista	Proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017
Número de proceso	CCC-2026-003
Plazo de ejecución del convenio:	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso este plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.
Fecha límite de presentación de la oferta	29 de mayo de 2026 a las 07:00 a.m.
Lugar de presentación de la oferta	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Valor presupuesto oficial:	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($122.258.000,00) M/CTE
CDP:	La presente contratación se encuentra amparada bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 213 del 19 de mayo de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda
Condiciones jurídicas para participar:	Las contenidas en la invitación pública N° CCC-2026-003 del presente proceso
Condiciones técnicas para participar:	Las contenidas en la invitación pública N° CCC-2026-003 del presente proceso

<table>
<tr><td>Condiciones de eficacia y eficiencia para participar:</td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Margen solicitado</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025</td><td>Mayor o igual a</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025</td><td>Mayor o igual a</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Condiciones de experiencia para participar:</td><td>
La ESAL deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia:

a. General:

<table>
<tr><th>No. CONTRATOS y/o CONVENIOS</th><th>ALCANCE DE LA EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Mínimo cuatro (4)</td><td>Acreditar experiencia a través de contratos y/o convenios relacionados con la atención a población vulnerable y/o sujetos de especial protección constitucional. El valor individual de cada uno de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o mayor a 100 % del PO</td></tr>
</table>

b. Especifica:

<table>
<tr><th>No. CONTRATOS y/o CONVENIOS</th><th>ALCANCE DE LA EXPERIENCIA</th><th>VALOR EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>Un (1)</td><td>Acreditar experiencia a través de contratos y/o convenios relacionados con la realización de actividades para generar espacios recreativos y deportivos</td><td>El valor de uno de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o mayor a 12% del PO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Reputación</td><td>
La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto; y para tal efecto el municipio de Puerto Rico exigirá a las entidades sin ánimo de lucro que se postulen para la ejecución del convenio, allegar los siguientes documentos:

✓ Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad
</td></tr>
</table>

	de carácter público o privado, en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados. ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal ✓ Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017 ✓ Carta de compromiso anticorrupción ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal. ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL ✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio de Puerto Rico Caquetá consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL ✓ De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, allegar certificado de que el representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM ✓ En concordancia con la Ley 1918 de 2018, el representante legal debe acreditar que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales
Acuerdos comerciales	No aplica
Forma de consulta de documentos del proceso:	A través del portal único de contratación pública Colombia Compra Eficiente www.convenios.gov.co SECOP II y personalmente en la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria Municipal, ubicada en la Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio Puerto Rico Caquetá
Convocatoria a veedurías ciudadanas	Para efectos de la participación comunitaria, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del art. 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita y convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al convenio objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.
Cronograma	**Actividad** / **Fecha** Publicación de la invitación pública y Documentos del / 28 de mayo de 2026

	Proceso de Contratación	
	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	29 de mayo de 2026 hasta las 11:59 pm
	Respuesta a las observaciones a la Invitación e inicio de plazo presentación ofertas	01 de junio de 2026 hasta las 06:00 pm
	Plazo para adendas	01 de junio de 2026 a las 07:00 pm
	Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	03 de junio de 2026 a las 07:00 a.m.
	Apertura de ofertas	03 de junio de 2026 a las 07:05 a.m.
	Evaluación de las ofertas	03 de junio de 2026
	Publicación del informe de evaluación	03 de junio de 2026
	Traslado para observaciones al informe de evaluación (plazo máximo para presentar subsanaciones)	04 de junio de 2026 hasta las 11:59 pm
	Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	05 de junio de 2026
	Adjudicación del proceso	05 de junio de 2026
	Firma del convenio	05 de junio de 2026

Dado en Puerto Rico Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde